

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.**

**Calle 12 C No 7-36 piso 8°
Email J02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2 82 01 63**

Bogotá D.C., Once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023),

OFICIO No. 000

**Señores
OFICINA JUDICIAL REPARTO
CARRERA 10 No 14 -33 PISO 1
Ciudad.**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 02 2023 01029
ACCIONANTE: AARÓN FRANCISCO SEGURA CRUZ
ACCIONADO: LUIS CARLOS GALEANO, CARLOS
ALBERTO NIÑO Y SINDICATO NACIONAL DE
TRABAJADORES POR LA EDUCACIÓN- SINTED**

De la manera más atenta me permito informarle que mediante proveído de fecha Once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), se concedió la impugnación contra la sentencia de fecha CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá-Reperto.

De acuerdo con lo anterior, se remite el proceso en mención a través del vínculo de la carpeta virtual en One Drive, en donde podrán acceder a los archivos digitales del proceso de la referencia para su consulta.

Cordialmente

ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
Secretaria.

1100141050 02 2023 01029 00

INFORME SECRETARIAL El Once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), se pasa al Despacho la acción de tutela N° 02 2023 01029 de AARÓN FRANCISCO SEGURA CRUZ contra LUIS CARLOS GALEANO, CARLOS ALBERTO NIÑO Y SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES POR LA EDUCACIÓN- SINTED, informando que la parte accionante presentó en tiempo impugnación a la sentencia del CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023). Sirvase proveer.

ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., Once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere la Secretaría, se CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionante AARÓN FRANCISCO SEGURA CRUZ contra la sentencia del CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C.- Reparto.

Envíese el expediente junto con todos los anexos a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C., para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Paula Carolina Cuadros Cepeda

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 2

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b05485ff809f246fd0a5e915c1f39223ec209eb7d68dbed197a05d4d4852b66**

Documento generado en 11/09/2023 12:10:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>